

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 243

24 de abril de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

A petición de la señorita Crespo Santiago

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las condiciones económicas, sociales, de infraestructura, turísticas y culturales de la zona del Centro Histórico de Primer Orden del Municipio Autónomo de Ponce, a los fines de identificar alternativas y soluciones viables para fomentar la revitalización de la zona y proponer acción legislativa para atender dichas condiciones; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por años, el Municipio Autónomo de Ponce se ha caracterizado por ser un pueblo con una riqueza arquitectónica, histórica y cultural muy vasta. Sin embargo, dicha zona se encuentra en un estado de abandono, deterioro, desuso y carece de la actividad económica que antes la caracterizaba. Ante un Pueblo Histórico que se vacía, son patentes las consecuencias devastadoras tales como: edificios en estado de deterioro, solares baldíos y falta de interés para su desarrollo, entre otras cosas. Siendo un pueblo que promueve la conciencia colectiva y el continuo progreso, determinado a lograr la conservación de sus patrimonios, es menester realizar una investigación abarcadora que pueda establecer un plan para la revitalización y mejoras al mismo.

Por su parte, varias administraciones del Gobierno de Puerto Rico han aprobado medidas tanto ejecutivas como legislativas encaminadas a la revitalización de Ponce. Con iniciativas como Ponce en Marcha en 1985, es evidente que esta preocupación por la revitalización de Ponce no es

asunto nuevo. Contamos con organizaciones como el Desarrollo Integral del Sur (Disur) que promueve la restauración de estructuras de valor histórico, cultural y arquitectónico que se encuentran en desuso, incentivos que buscan el fortalecimiento del comercio y la revitalización del Casco Urbano. Así también, actualmente el Municipio Autónomo de Ponce cuenta con un Catálogo de Incentivos y Programas dentro del Casco Urbano. El mismo sirve para identificar la disponibilidad de exenciones en licencias de patentes, incentivos en proyectos de remodelación y/o construcción de nuevas facilidades de interés turístico y leyes de incentivos a pequeños, medianos y jóvenes empresarios, entre otros.

A pesar de todas las iniciativas públicas y privadas para fomentar la revitalización del Casco Urbano, se está fallando en su implementación. No obstante, Ponce cuenta con la infraestructura y elementos básicos para reestablecer su revitalización, por esto es necesario vincular las industrias y las iniciativas comunitarias como parte de la intención investigativa de esta Resolución. Es imprescindible estudiar toda oferta existente que aporte a una revitalización efectiva de Ponce. Entre dichos recursos, en el aspecto educativo, Ponce cuenta con la Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, la Escuela de Bellas Artes, la Escuela Libre de Música, entre otras. Cuenta además en las artes con espacios de gran valor artístico como el Teatro La Perla y tiene más de diez museos, los cuales en su mayoría están localizados en el Casco Urbano de Ponce. Impulsado por una activa participación ciudadana, el Centro Histórico de Primer Orden de Ponce, podría rescatar su interés histórico, arquitectónico y cultural por el que se ha caracterizado y con ello, aumentar la oferta turística y económica. Un ejemplo de esto lo es el reciente festival urbano “Ponce es Ley” el cual a principios del mes de abril se realizó como propuesta a embellecer edificios en desuso en el Centro Histórico de Primer Orden de Ponce.

Es de suma importancia, que junto a esas iniciativas que están comenzando a realizarse, se fomente el consumo del comercio local, la visita a los diversos museos, el disfrute de las artes, la industria gastronómica y todas las experiencias que el Casco Urbano ponceño pueda ofrecer. Se debe llevar una investigación abarcadora para poder conocer la naturaleza de estas iniciativas que buscan fomentar la rehabilitación del casco urbano de Ponce, pero que actualmente no se encuentran en armonía con la revitalización e identificar mecanismos y la política pública necesaria para lograrlo.

Esta Asamblea Legislativa propone realizar esfuerzos cívicos para rehabilitar y revitalizar una infraestructura histórica con el fin de rescatar la memoria y la esencia de lo que es la historia del Centro Histórico de Ponce. De igual modo, esta resolución ordena investigar el efecto de los estatutos, ordenanzas y reglamentos vigentes hoy con respecto al Casco Urbano de Ponce. Todo esto se hará, teniendo como norte el desarrollo de medidas legislativas que propendan devolverle a la “Perla del Sur”, el desarrollo económico y social que siempre la ha caracterizado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado
2 de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las condiciones económicas,
3 sociales, de infraestructura, turísticas y culturales de la zona del Centro Histórico de Primer
4 Orden del Municipio Autónomo de Ponce a los fines de identificar alternativas y soluciones
5 viables para fomentar la revitalización de la zona y proponer acción legislativa para atender
6 dichas condiciones.

7 Sección 3.- Las Comisión deberá rendir un informe con el resultado de sus hallazgos,
8 conclusiones y recomendaciones que incluya, sin limitarse a incentivos existentes y derogados,
9 mejoras en infraestructuras y turismo y problemas económicos que estén relacionados a fomentar
10 la revitalización del Centro Histórico de Primer Orden del Municipio Autónomo de Ponce.

11 Sección 4.- Se ordena a la Comisión convocar a todos los sectores de la comunidad del
12 Centro Histórico de Primer Orden de Ponce, residentes, comerciantes, grupos de interés, la
13 academia, Municipio de Ponce, agencias del Gobierno de Puerto Rico, para aportar al proceso de
14 investigación ordenada por esta Resolución.

15 Sección 5.- Se conceden noventa (90) días a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur
16 Central para cumplir con las disposiciones de esta Resolución y rendir un informe en el cual se

17 encuentren sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, a partir de la aprobación de la
18 misma.

19 Sección 6.- Esta Resolución comenzara a regir inmediateamente después de su aprobación.